

Grupo de Concejales C's - Ciudadanos

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 19 DE JUNIO DE 2018 RELATIVA A CELEBRACIÓN 200 ANIVERSARIO TEATRO REAL DE MADRID.**

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

**MOCIÓN**

**Exposición de motivos:**

**El Teatro Real de Madrid celebra este año su 200 aniversario.** En el marco de las celebraciones de este aniversario, y el vigésimo de su reapertura en 1996, (2016-2018) el Teatro Real inició hace unos años un programa para acercar la ópera a la ciudadanía y romper algunas de las barreras tradicionales en el acceso a esta forma de arte. Así, hemos podido ver algunas de sus producciones a través de retransmisiones a nivel nacional en instituciones y centros culturales y artísticos de toda España, además de en pantallas situadas en plazas, calles y demás lugares públicos.

El 30 de junio del año pasado, el Teatro Real puso en escena una de las óperas más representadas en todos los escenarios del mundo: **Madama Butterfly**, con dirección musical del maestro Marco Armiliato y dirección artística de Mario Gas. Casi 120.000 personas vieron la ópera de Puccini en los **más de 250 puntos de emisión en toda España:** museos, auditorios, teatros, plazas, jardines, playas, centros culturales, plazas de toros, cine clubs y otros espacios habilitados para la retransmisión de la ópera. Otros 800.000 espectadores siguieron la retransmisión a través de plataformas digitales en abierto.

Este año, la obra elegida para su **emisión el 1 de julio** es **Lucia di Lammermoor**, la obra maestra de Gaetano Donizetti, basada en una novela del gran autor escocés Sir Walter Scott. "La Lucia", como se la conoce informalmente, fue la última obra representada en la primera temporada del Real y **cerrará también la temporada de este 200 aniversario.**

Estrenada en 1835 en Nápoles, alcanzó fama tan pronto que **aparece mencionada** incluso en dos de las grandes novelas del siglo XIX, **Madame Bovary** de Flaubert y **Anna Karenina** de Tolstoi. La trama gira en torno a una joven enamorada, Lucia, que cae en la más profunda desesperación al verse acusada por su amante de traición por haberse casado, contra su voluntad, con otro hombre. La Lucia de Donizetti es una de las óperas más conocidas y representadas y, tal vez, la que mejor representa el perfecto melodrama romántico tan típico del siglo XIX.

En este "*Dramma tragico*" en tres actos, una producción de la English National Opera, Daniel Oren, en la dirección musical, David Alden, en la dirección escénica, y la Orquesta y coro titulares del Teatro Real transportarán al público a la fría y húmeda Escocia junto a un reparto en el que destacan Lisette Oropesa, Venera Gimadieva, Javier Camarena, Ismael Jordi y Roberto Tagliavini, entre otros.

Grupo de Concejales C's - Ciudadanos

El Teatro Real facilitará la señal, de forma gratuita, a los municipios que así lo soliciten a partir del día 4 de junio. Los municipios interesados sólo deben proveer la pantalla y el lugar adecuado para la instalación de la misma o un centro cultural o similar en el que hacer la retransmisión. Ésta será en alta definición y podrá recibirse por satélite e internet. **El Teatro Real facilitará todo el apoyo técnico necesario para ello.**

Se trata de una oportunidad excepcional para acercar esta producción -y otras en el futuro- a los ciudadanos de nuestro municipio y participar de uno de los grandes acontecimientos culturales de este año en nuestro país.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

### ACUERDO

Instar al gobierno municipal a llevar a cabo las gestiones necesarias para sumarse a esta iniciativa del **Teatro Real de Madrid**, y poner los medios necesarios para que nuestros vecinos puedan disfrutar en directo de la **retransmisión de Lucia di Lammermoor el próximo 1 de julio.**

Alcalá de Henares, a 25 de Mayo de 2018.



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos  
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 0186/18	
Fecha: 7-06-18	

Grupo de Concejales Cs - Ciudadanos

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 19 DE JUNIO DE 2018 RELATIVA AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

**MOCIÓN**

**Exposición de motivos:**

El derecho a la educación está consagrado en el artículo 27.1 de nuestra Constitución como un derecho fundamental añadiendo su número cuatro que "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita".

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 4.1 que "la enseñanza básica (...) es obligatoria y gratuita para todas las personas" y en su artículo 3.3 precisa que "la educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica."

Finalmente, el artículo 88.2 de la citada Ley Orgánica de Educación establece que "las Administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de las enseñanzas de carácter gratuito."

Partiendo de este marco normativo, Ciudadanos considera que estas declaraciones no pueden quedarse en la mera retórica, sino que una educación básica plenamente gratuita constituye un instrumento indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos; para lograr su efectividad, registramos una Proposición de Ley de Gratuidad de Libros de Texto de la Comunidad de Madrid.

Dicha iniciativa legislativa obtuvo el respaldo de la Asamblea para convertirse definitivamente en la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid; la Ley vigente recoge en su integridad los principios fundamentales del proyecto legislativo de Ciudadanos:

- un sistema de préstamo de libros de texto con las implicaciones de contención de gasto, responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente que supone su reutilización.

- de ámbito universal, alcanzando a todos los alumnos y a todas las etapas educativas obligatorias.

- con una doble garantía tanto de financiación pública del sistema como con un calendario de implantación cerrado que impidiese el carácter meramente retórico y declarativo de la norma y superase las actuaciones de ámbito limitado que se habían desarrollado con anterioridad; así, la Ley señala inequívocamente el curso 2018-2019 como aquél en que debía entrar en funcionamiento el sistema de préstamo en toda su extensión.

La norma legislativa es inequívoca en todos los aspectos descritos del sistema de préstamo; su entrada en vigor se produjo el día 12 de julio de 2017 y el Gobierno disponía de nada menos que 6 meses desde la entrada en vigor para dictar las normas reglamentarias necesarias para hacerla efectiva (Disposición Final Primera). Por lo tanto, dicho plazo vencía el 12 de enero de 2018. Seis meses después de su vencimiento, la comunidad educativa madrileña sigue esperando la promulgación del Reglamento de desarrollo de la Ley de gratuidad.

Casi un año después de la entrada en vigor de la Ley, y ya con el curso que debía servir de preparación del sistema de préstamo prácticamente terminado, la sangrante situación que denunciamos sólo se explica o bien por la manifiesta desidia del Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid o bien por su absoluta incapacidad para la gestión.

Pero no contentos con incumplir el mandato legislativo, dejando sin desarrollo y en el limbo, el sistema de préstamo de libros de texto, el Gobierno ha dictado una Orden, la 1426/2018, de 18 de abril, que viene a modificar la anterior Orden 9726/2012, de 24 de agosto, con la finalidad de regular transitoriamente el sistema de préstamo para el curso 2018-2019, violando flagrantemente la legalidad vigente.

Así, **frente a la aplicación universal del sistema de préstamo** que, como decíamos, incorpora la vigente Ley 7/2017, **la Comunidad de Madrid pretende prolongar en el tiempo un sistema limitado de préstamo** que está superado por el ámbito subjetivo de la Ley vigente y que debe entenderse derogado por la Disposición Derogatoria Única de la Ley de Gratuidad 7/2017 ("Quedan derogadas, a la entrada en vigor de la presente Ley, cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la misma").

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

**ACUERDO**

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Con carácter inmediato proceda a la **revocación de la Orden 9726/2012**, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos, modificada por Orden 1426/2018, de 18 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, **por incumplir flagrantemente los términos de la Ley 7/2017** en lo que respecta al **ámbito universal de su aplicación** y a **su efectiva implantación en el curso 2018/2019**.
2. Con carácter de absoluta urgencia se dicte el **Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2017**, de 27 de junio, de **Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid**, respetando la literalidad de dicha Ley y **garantizando su efectividad**, en especial en lo relativo a **su carácter universal** y a **su efectiva aplicación a partir del curso 2018-2019**, así como cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para garantizar la efectiva ejecución e implantación de las previsiones del citado reglamento.

Alcalá de Henares, a 7 de Junio de 2018



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos  
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 19 DE JUNIO DE 2018 RELATIVA A ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CARDENAL CISNEROS".**

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

**MOCIÓN**

**Exposición de motivos:**

El Colegio Público Cardenal Cisneros es un colegio histórico del centro de nuestra ciudad, en el que se imparten Educación Infantil y Primaria, y que se encuentra junto al Instituto del mismo nombre, donde muchos de sus alumnos completan la Educación Secundaria Obligatoria. Es un colegio pequeño, de tan solo una clase por nivel, lo que permite un trato muy cercano entre profesores, alumnos y familias. Además de los profesores cuenta con una maestra de Pedagogía Terapéutica y una maestra de Audición y Lenguaje, que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales, un Fisioterapeuta y una enfermera, así como el apoyo de un orientador y una trabajadora social del Equipo de Orientación de zona, para atender a los niños que requieren evaluación psicopedagógica y realizar el seguimiento de aquellos alumnos con unas necesidades educativas especiales.

El trato cercano, el disponer de Proyecto Educativo Propio con más sesiones de inglés y matemáticas de las que marca el currículo oficial, y el ser un centro piloto para diferentes proyectos, así como la dedicación y profesionalidad de su equipo de profesores y del equipo directivo, hacen que sea un colegio muy querido por los alumnos, las familias y en general por los vecinos de la zona centro.

Son numerosas las deficiencias que sufre el colegio que requieren una actuación urgente y que procedo a relatar:

- Los aseos de los alumnos son lamentables, carecen de asiento y tapa (lo que tiene su justificación en infantil, pero no en primaria), las cisternas son elevadas y muchas no cuentan con la cadena para proceder a la descarga. Los propios padres han tenido que colocar cuerdas para que los usuarios, los niños, puedan "tirar de la cadena". Las madres se quejan de que los niños prefieren en muchos casos aguantarse antes que utilizar dichos servicios.
- En los aseos falta papel, jabón y toalla u otro elemento secamanos, ni tampoco hay donde ponerlo.
- Los lavabos son rectangulares, con cantos pronunciados y apoyados sobre estructuras metálicas que en muchos casos están oxidadas. Hay un evidente riesgo de golpes con los mismos.

- El hedor que desprenden los aseos es insoportable.
- En uno de los aseos hay goteras que caen desde un desagüe del aseo del piso superior.
- Los vertidos se dirigen a un pozo séptico del que sale un olor nauseabundo. La tapa, sobre la que se ha actuado recientemente, no es estanca, por lo que han tenido que sellarla con cinta americana. Este pozo séptico se encuentra frente a la puerta del comedor, por lo que en ocasiones el olor llega hasta el pasillo por el que pasan los niños. Cuando hace calor se forman plagas nubes de mosquitos a su alrededor que llegan hasta el pasillo.
- Hay numerosos desconchones fruto de goteras, humedades, del normal uso del colegio y la falta de pintura.
- El gimnasio necesita reparaciones. Se han retirado elementos, parece ser que antiguos lavabos, y en las paredes permanecen los agujeros de entrada de agua y de desagüe, los protectores de las columnas están muy deteriorados y necesita una renovación de elementos.
- Por la puerta que da a la Calle San Juan, cuando llueve mucho, se cuela el agua hasta el interior del patio. Desde el AMPA han pedido que se coloque una rejilla para conducir esa agua hasta un desagüe cercano, pero sus peticiones no han sido atendidas.
- Los desagües del patio están atascados, sucios de ramas y suciedad, provocando la formación de grandes charcos en cuanto llueve.
- Además el suelo del patio está en mal estado, desnivelado, formándose grandes charcos cuando llueve. El suelo no es adecuado para la práctica del ejercicio físico por su carácter rugoso que provoca rozaduras en los niños cuando caen.
- La instalación eléctrica necesita ser revisada por técnicos competentes para asegurar que cumple con la normativa vigente.
- Cuando llueve no puede utilizarse el acceso por la Calle Cardenal Sandoval y Rojas, por la gran balsa de agua que se forma.
- El arenero no dispone de ningún juego para los niños de infantil. Recientemente se ha renovado la arena y se ha pintado, pero no se ha colocado ningún juego para los niños. Como dice una de las madres que nos acompañó en la visita, "los niños solo pueden jugar a tirarse arena unos a otros"
- Este invierno se produjo un fuerte olor a gasóleo fruto de un problema de combustión, que obligó a parar la calefacción y a abrir las ventanas para poder ventilar, todo ello en pleno invierno. Parece ser que este problema se debió a la presencia de sedimentos del gasóleo y la falta de limpieza periódica del depósito.
- Durante la entrada y la salida de los niños se forma un importante embotellamiento de tráfico, por la unión de la calle Cardenal Sandoval y Rojas con la calle Santiago, que desembocan en la calle San Juan y por la parada de los coches de los padres para recoger a los niños, teniendo que hacer en muchas ocasiones los propios padres de agentes de tráfico.

En virtud de lo dispuesto por el art. 25.2.n) de la LRBRL, es responsabilidad de los Ayuntamientos “La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”, y por mantenimiento se entiende “el conjunto de actividades destinadas a conservar el edificio o las partes que lo componen para que, con una fiabilidad adecuada, cumplan con las exigencias establecidas”, por lo que desde el municipio se deben atender las necesidades de reparación y conservación sobre:

- a) alumbrado y calefacción.
- b) limpieza.
- c) suministro de agua.
- d) recogida de basuras.
- e) reparaciones consistentes en recorrido de los tejados, pintura, puertas, ventanas y cristales.
- f) mantenimiento del edificio en condiciones normales de uso.

Por otro lado, es competencia de la Comunidad de Madrid todo aquello que excede de la mera conservación y mantenimiento, lo que supone mejoras, modificaciones, renovaciones o ampliaciones.

Es decir, la Comunidad es responsable de las inversiones, reformas, renovaciones, ampliaciones y mejoras, y el Ayuntamiento es responsable de la conservación y cuidado de las mismas: reparaciones, pintura, limpieza, entre otros.

Es el momento de reconocer la dedicación del equipo directivo y de las madres y padres del AMPA, que en muchas ocasiones se ven obligadas a efectuar pequeñas reparaciones, que asumen con el exiguo presupuesto del colegio tareas que no les corresponden, como el mantenimiento del patio, que data del siglo XVI y que han intentado por todos los medios que se ponga una solución al problema. Se han reunido con el Alcalde, con la Concejala de Educación, con la Concejala de Infraestructuras, con la Concejala del distrito 1, con el Concejal de Medio Ambiente, con el director de área territorial, con los técnicos del parque de servicios, con técnicos de patrimonio, sin que entre todos hayan sido capaces de dar soluciones a los problemas del colegio.

Ahora que empiezan las vacaciones de verano es el momento de realizar los trabajos. La mayor parte de ellos son de pequeña magnitud y con un pequeño desembolso se podrían realizar la mayor parte de las demandas solicitadas.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

#### ACUERDO

- 1- *Solicitar al equipo de gobierno del Ayuntamiento para que procedan con urgencia a realizar las tareas que correspondan al Ayuntamiento: reparación de los inodoros, reposición de pequeños elementos*

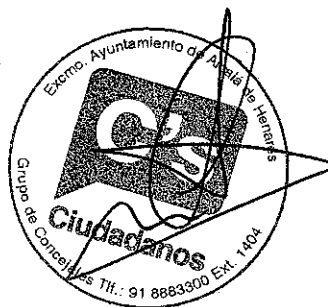


Grupo de Concejales Cs - Ciudadanos

*auxiliares de los aseos, pintura de aquellas paredes que están dañadas, reparación de desagüe de los aseos del piso superior que causan una gotera en los aseos de la planta baja, limpieza de los desagües del patio y limpieza del depósito de gasóleo para eliminar depósitos.*

- 2- *Requerir a la Comunidad de Madrid para que proceda a renovar los inodoros viejos, los lavabos también muy antiguos, los sistemas de descarga por otros más modernos y con ahorro de agua, que conecte el sistema de desagües de manera directa a la red de saneamiento, que coloque una tapa estanca en la fosa séptica, que coloque un panel separador de la estancia de la misma, que renueve la calefacción, que renueve los elementos del gimnasio, que coloque algún columpio en la zona de juegos infantiles y que renueve el patio.*

Alcalá de Henares, a 13 de junio de 2018



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos  
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López



